



BANCO CENTRAL DE CHILE

Reg. 7037

Santiago, 13 de agosto de 2012

Señor
Rodrigo Aballay
Presente

De mi consideración,

Me refiero a la solicitud ingresada al Banco Central de Chile con fecha 1 de agosto de 2012, en el marco del artículo 12 de la Ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública, en la que se requiere lo siguiente: *"¿Puedo obtener estadísticas de productos importados desde China si es que indico un producto determinado? Si es afirmativo, ¿Cómo puedo o cuál es el procedimiento para realizarlo?"*

Al respecto, pongo en su conocimiento que la información que se tiene en el Banco sobre los productos importados desde China, comprende el detalle de los principales productos importados, y que puede ser consultada en nuestra publicación trimestral sobre Indicadores de Comercio Exterior, los números más recientes de dicho documento están disponibles en la página Web del Banco, pudiendo acceder directamente a través del link:

<http://www.bcentral.cl/publicaciones/estadisticas/sector-externo/ext03.htm>

Para periodos anteriores, los ejemplares respectivos se encuentran en la biblioteca del Banco, ubicada en calle Agustinas N° 1180, que atiende de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas.

La información que Ud. puntualmente solicita debe ser consultada en el Servicio Nacional de Aduana en la base interactiva ESTACOMEX, a la que se accede a través del siguiente link: <http://estacomex.aduana.cl/estacomex/asp/index.asp> donde encontrará el detalle de los productos importados desde China correspondiente a los años 1990 en adelante.

Saluda atentamente a usted,

ALEJANDRO ZURBUCHEN S.
Gerente General

Por orden del señor Presidente

c.c.: Sr. Presidente.
Jefe de Unidad de Acceso a la Información